6. CONTRATOS

CONTRATOS PARA ADQUIRIR Y BRINDAR BIENES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

Por este medio se notifica que durante el mes de septiembre 2023 se elaboró un contrato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas. Se adjunta.

Tegucigalpa MDC, 09 de octubre 2023

Lic. Pamela Reyes Durón
Asistente de Administración y Finanzas DICTA

Ing. Arturo Galo Gali
Director Ejecutivo DICTA

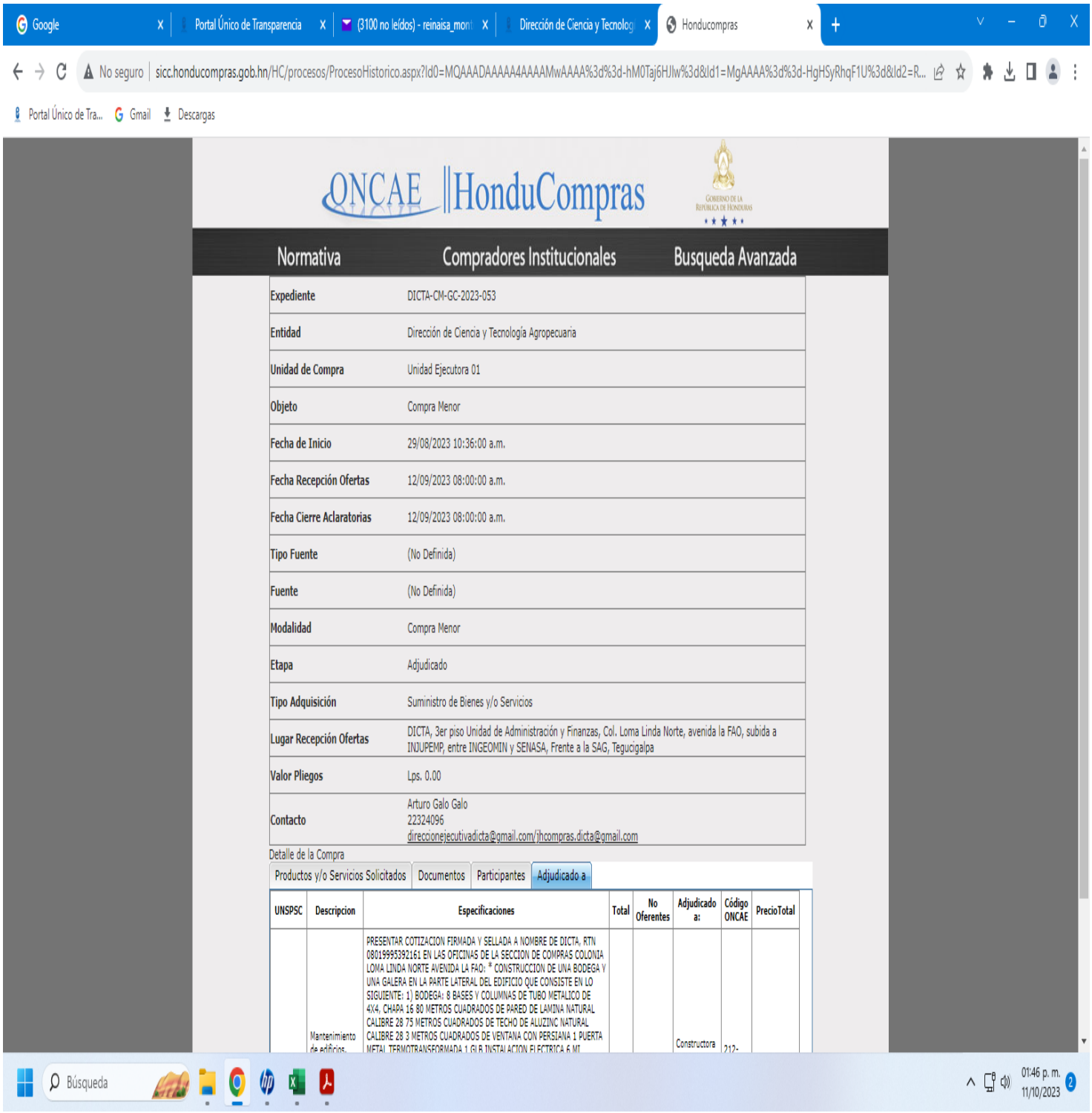
Google
Portal Único de Transparencia
(3100 no leídos) - reinaisa_moni
Dirección de Ciencia y Tecnolog
Honducompras
No seguro
sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADAAAAA4AAAAMwAAAA%3d%3d-hM0Taj6HJlw%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhqF1U%3d&Id2=R...
Portal Único de Tra...
Gmail
Descargas
ONCAE
HonduCompras
Normativa
Compradores Institucionales
Busqueda Avanzada
Expediente
DICTA-CM-GC-2023-053
Entidad
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
Unidad de Compra
Unidad Ejecutora 01
Objeto
Compra Menor
Fecha de Inicio
29/08/2023 10:36:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas
12/09/2023 08:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias
12/09/2023 08:00:00 a.m.
Tipo Fuente
(No Definida)
Fuente
(No Definida)
Modalidad
Compra Menor
Etapa
Adjudicado
Tipo Adquisición
Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas
DICTA, 3er piso Unidad de Administración y Finanzas, Col. Loma Linda Norte, avenida la FAO, subida a INJUPEMP, entre INGEOMIN y SENASA, Frente a la SAG, Tegucigalpa
Valor Pliegos
Lps. 0.00
Contacto
Arturo Galo Galo
22324096
direccionejecutivadicta@gmail.com/jhcompras.dicta@gmail.com
Detalle de la Compra
Productos y/o Servicios Solicitados
Documentos
Participantes
Adjudicado a
UNSPSC
Descripcion
Especificaciones
Total
No Oferentes
Adjudicado a:
Código ONCAE
PrecioTotal
Mantenimiento de edificios,
PRESENTAR COTIZACION FIRMADA Y SELLADA A NOMBRE DE DICTA, RTN 08019995392161 EN LAS OFICINAS DE LA SECCION DE COMPRAS COLONIA LOMA LINDA NORTE AVENIDA LA FAO: * CONSTRUCCION DE UNA BODEGA Y UNA GALERA EN LA PARTE LATERAL DEL EDIFICIO QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: 1) BODEGA: 8 BASES Y COLUMNAS DE TUBO METALICO DE 4X4, CHAPA 16 80 METROS CUADRADOS DE PARED DE LAMINA NATURAL CALIBRE 28 75 METROS CUADRADOS DE TECHO DE ALUZINC NATURAL CALIBRE 28 3 METROS CUADRADOS DE VENTANA CON PERSIANA 1 PUERTA METAL TERMOTRANSFORMADA 1 GLB INSTALACION ELECTRICA 6 MI
Constructora
212-
Búsqueda
01:46 p. m.
11/10/2023

Admón-Dicta-003-2023

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DICTA

ORDEN DE COMPRA No. DICTA-CM-GC-2023-053

CONSTRUCCION DE BODEGA DE LAMINA DE ALUZIN, GALERA DE LAMINA DE ALUZINC NATURAL Y REPARACIONES DE ALERO TRASERO EN EDIFICIO DE DICTA

NOSOTROS: **ARTURO GALO GALO,** mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No 0801-1948-02629, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria **(DICTA),** organismo desconcentrado adscrita a la Secretaria de Agricultura y Ganadera **(SAG),** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 378-2022, de fecha 7 de julio de 2022, con facultades suficientes para la celebración de este contrato y el señor **CARLOS ENRIQUE RAMIREZ GUZMAN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1968-05242, actuando en su condición de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA INTEGRA S. DE R.L**. con RTN 08019005458074, inscrita en el Instituto de la Propiedad como Sociedad de Responsabilidad Limitada en fecha 13 de agosto del 2004 bajo el No 13 tomo 571 y en la Cámara de Industria y Comercio de Tegucigalpa N°11152 folio 5330, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de Servicios de construcción, mismo que se regirá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación:

PRIMERO: El Contratista se compromete formalmente a prestar a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria **(DICTA)** sus servicios que consiste en la "CONSTRUCCION DE BODEGA DE LAMINA DE ALUZIN, GALERA DE LAMINA DE ALUZINC NATURAL Y REPARACIONES DE ALERO TRASERO EDIFICIO DE DICTA" los trabajos a realizar comprenden:

DICTA
DIRECCION EJECUTIVA
20 SEP
RECIBIDO

No.	Cantidad	Unidad Medida	Descripción del Artículo o Servicio
1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE LAMINA DE ALUZINC NATURALQUE INCLUYE LO SIGUIENTE:		
1.1	8	UND	BASES Y COLUMNAS
1.2	80	M2	PARED DE LAMINA
1.3	75	M2	TECHO DE LAMINA DE ZINC NATURAL
1.4	3	M2	VENTANA PERSIANA
1.5	1	UND	PUERTA METAL TERMOTRANSFORMADA
1.6	1	GLB	INSTALACION ELECTRICA
1.7	6	ML	CUMBRERA
2	GALERA DE LAMINA DE ALUZINC NATURAL:		
2.1	8	UND	BASES Y COLUMNAS
2.2	85	M2	TECHO LAMINA ZINC NATURAL
2.3	1	GLB	INSTALACION ELECTRICA
3	REPARACIONES DE ALERO TRASERO EDIFICIO DICTA:		
3.1	113	ML	REPARACION DE ALERO
3.2	1	GLB	SUSTITUCION DE ESTRUCTURA DE MADERA
3.3	113	M2	PINTURA TIPO SW
3.4	1	GLB	ACARREO DE DESPERDICIOS
3.5	1	GLB	RESANES DE ALBAÑILERIA

Asesoría Legal

SEGUNDA: **"EL CONTRATISTA"** acepta y entiende que no podrá ceder ni subcontratar todo o parte del presente contrato sin la aprobación previa, por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

TERCERA: **"EL CONTRATISTA"** proporcionará los materiales, herramientas y hacerse cargo de cualquier gasto generado para llevar a cabo los trabajos acordados, por lo que se realizará un contrato en condición "llave en mano".

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE**: "EL CONTRATANTE"** se compromete a pagar a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad total de **L 350,033.83 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL, TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 83/100)** Impuesto Sobre Ventas (15%) incluido, afectando **FONDOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL.**

QUINTA: FORMA DE PAGO: **"EL CONTRATANTE"** pagara a **"EL CONTRATISTA"**

1) Primer pago en calidad de anticipo por un valor de **L 70,006.76 (SETENTA MIL, SEIS LEMPIRAS CON 76/100 CTVS.)** correspondientes al 20% del monto total del contrato destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra, para lo cual se firmará un pagare por el anticipo otorgado.
2) Segundo pago del 30% del monto total del contrato POR **L 105,010.15 (CIENTO CINCO MIL, DIEZ LEMPIRAS CON 15/100)** correspondiente a un 40% de avance de los trabajos.
3) Tercer pago del 30% del monto total del contrato por **L 105,010.15 (CIENTO CINCO MIL, DIEZ LEMPIRAS CON 15/100)**, correspondiente al 80% de avance de los trabajos.
4) Cuarto y último pago por el 20% del monto total del contrato de **L 70,006.76 (SETENTA MIL, SEIS LEMPIRAS CON 76/100 CTVS.)** correspondiente a un 100% de finalización y entrega de los trabajos.

***SEXTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES*: "EL CONTRATISTA"** describe en la cotización un valor de **L L45,656.59 (CUARENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 59/100)** por concepto de Impuesto Sobre ventas (15%), valor que le será retenido por **"EL CONTRATANTE"** y será cancelado directamente en el SAR.

***SEPTIMA*: SUPERVISION:** Para proceder al pago por el servicio solicitado los trabajos deberán ser supervisados y certificados por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, quien deberá de Refrendar que cada una de las actividades y los materiales sean en base a lo detallado en la Orden de Compra DICTA-CM-GC-2023-053, en caso de retraso en la entrega del servicio, dará derecho a **"EL CONTRATANTE"** a dar por rescindido el contrato sin la responsabilidad de su parte, quedando este en la libertad de poder contratar otro contratista para la continuidad. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas atribuidas a **"EL CONTRATISTA"**, debidamente justificadas y documentadas por la persona designada por **"EL CONTRATANTE"**, no se aplicará la sanción.

OCTAVA: OCTAVA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES: con el objetivo de lograr de manera eficiente los resultados esperados, cuando las partes lo consideren pertinente, lo acuerden y exista justificación evidente, el presente contrato podrá ser enmendado, modificado o ampliado, mediante la suscripción de una o más ADENDUMS. Ningún cambio, revisión o modificación de este contrato será válido, a menos que se haga por escrito y con la firma de las partes.

***NOVENA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO*: <u>El periodo y vigencia del contrato es del 14 de septiembre al 30 de noviembre del 2023.</u>**

***DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES*: "EL CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"** se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la ley.

DECIMA PRIMERA: FRAUDE Y CORRUPCION: El estado de Honduras exige a todos los involucrados en procedimientos de contratación, observar los mas altos

Asesoría Legal

niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato, así como en los contratos suscritos como resultado de compras a través del Catálogo Electrónico. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la legislación competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

***DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS*:** Cualquier controversia que surgiera de este Contrato, primeramente, será resuelta mediante el dialogo, en su defecto será sometida a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de Lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA TERCERA: RESCICION DEL CONTRATO: Este contrato podrá ser rescindido por mutuo consentimiento, incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor, por caso fortuito, o por cancelación del presupuesto nacional sin que se destinen fondos para la conclusión de las obras. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre **"EL CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"**.

DECIMA CUARTA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y de conformidad, firman el presente contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes de septiembre del 2023.

----------**ULTIMA LINEA**----------

ARTURO GALO GALO
Director Ejecutivo DICTA
"EL CONTRATANTE"

CARLOS ENRIQUE RAMIREZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA INTEGRA S. DE R.L.
"EL CONTRATISTA"

Asesoría Legal